

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014 DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

- - - En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del díà miércoles diecisiete de diciembre del año dos mil catorce, se hace constar que se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos, los ciudadanos; ERNESTO SALVADOR COBOS, en representación del Secretario de Desarrollo Sustentable, Presidente del Consejo de Información Clasificada de esta dependencia, designado mediante oficio número SDS/721/2014, de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, que se anexa a la presente para que surta sus efectos legales; ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN, Director General de Administración y Finanzas, CARLA CYNTHIA LILIA MARTÍNEZ TREJO, Directora General de Consultoría y Control de Procesos en su carácter de Titular de la Unidad de Información Pública; ÁNGELA JAZMÍN MUÑOZ SÁNCHEZ, Subdirectora de Contraloría; quienes se encuentran presentes para desahogar la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a la que fueron convocados oportunamente el dieciséis de diciembre del año dos mil catorce. Acto seguido, el ciudadano ERNESTO SALVADOR COBOS, en representación del Presidente del Consejo de Información Clasificada de esta dependencia, solicita a la ciudadana PERCY BETANZOS OCAMPO, Directora de Gestión de Proyectos y Enlace Técnico, quien funge como suplente del Secretario Técnico del Consejo, designada mediante oficio SDS/DGPCDS/077/2014, proceda al pase de lista, la cual se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma para los efectos legales a que haya lugar; y encontrándose presentes la totalidad de los miembros que deben integrar el Consejo, se declara por el Presidente, la existencia de quórum legal para sesionar. Hecho lo anterior, se pone a consideración de los miembros presentes la propuesta del orden del día, misma que les fue turnada oportunamente para su conocimiento y sujeta que fue a la votación de los miembros del Consejo, se aprueba por unanimidad de votos, dándose por concluido el punto número III. A continuación y en relación a la lectura del acta levantada con motivo de la sesión anterior, los miembros presentes acuerdan por unanimidad de votos, dispensar su lectura, en virtud de haber intervenido y firmado en la misma de conformidad. Continuando con el orden del día, y para desahogar el punto número V, los integrantes de este Consejo proceden a revisar la información generada por este cuerpo colegiado durante el año que transcurre con motivo de sus actividades, así como también, la generada por la unidad de información pública de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y hecho lo anterior, proceden a integrar el informe anual de actividades dos mil catorce, mismo que tendrá que presentarse en el mes de enero del próximo año al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. Acto continuo, habiéndose generado el referido informe, los miembros del Consejo proceden a la revisión del mismo y manifiestan su conformidad para tomar el siguiente ACUERDO: Se aprueba en sus términos el informe de actividades dos mil catorce elaborado por los miembros de este cuerpo colegiado y se instruye a la titular de la unidad de información pública de la Secretaría de Desarrollo Sustentable para que por su conducto, se recabe la firma del titular de dicha Secretaría para su presentación oportuna ante el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. Pasando al punto número VI del orden del día los miembros de este Consejo proceden a revisar la actualización de/ la información enviada previamente por las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, propuesta como reservada o confidencial por los titulares de la Dirección General de Administración Urbana; la Dirección General de Consultoría y Control de Procesos, la Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Vinculación para el Desarrollo Sustentable, quienes son sabedores de que la información presentada es bajo protesta de decir verdad y no existiendo ningún inconveniente coπ



la información propuesta por dichas unidades administrativas, este Consejo por unanimidad de votos toma el siguiente ACUERDO: Habiéndose revisado la información, se ordena requerir a través de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría, a la Dirección General de Administración Urbana para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, funde y motive adecuadamente la clasificación de la información que propone, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 74, numeral 3, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Por otro lado habiéndose revisado la información presentada por la Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable, la Dirección General de Vinculación para el Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Consultoría y Control de Procesos, los miembros de este cuerpo colegiado, no tienen ningún inconveniente para proceder a su clasificación, misma que se aprueba en los términos que aparece en el CD que la contiene y que se agrega como anexo a la presente acta, firmado en su carátula por los integrantes de este cuerpo colegiado, bajo la denominación de Información Clasificada como Reservada por el Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la Segunda Sesión Extraordinaria 2014, correspondiente al diecisiete de diciembre del año en curso. Lo que se realiza por este Consejo con las reservas de ley, al desconocer el universo de la información que obra en posesión de todas. y cada una de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Desarrollo Sustentable. La actualización efectuada deberá reportarse al IMIPE en los términos y condiciones establecidas para tal efecto, por conducto de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría. La clasificación se realiza con base en la información proporcionada y las disposiciones de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, su Reglamento y atendiendo a los principios de transparencia, buena fe y a la declaración bajo protesta que realizan los titulares de las unidades administrativas Dirección General de Vinculación para el Desarrollo Sustentable, Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable y Dirección General de Consultoría y Control de Procesos. Por cuanto a las demás unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se hace constar que no enviaron ningún tipo de actualización relacionada con la información reservada o confidencial a su cargo. No existiendo más asuntos que tratar, haciendo uso de la voz, el Presidente del Consejo da por clausurada la presente sesión, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen de la misma en cinco tantos originales, lo que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.------

MTRO. ERNESTO SALVADOR COBOS, Director General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable, en representación del Secretario de Desarrollo Sustentable, Presidente Suplente del Consejo de Información Clasificada de esta dependencia e invitado.

LIC. ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN, Director General de Administración y Finanzas, en su carácter de Coordinador del Consejo de Información Clasificada.

LIC. CARLA CYNTHIA LILIA MARTÍNEZ
TREJO , Directora General de Consultoría y





Control de Procesos en su carácter de Titular de la Unidad de Información Pública	
LIC. ÁNGELA JAZMÍN MUÑOZ SÁNCHEZ, Subdirectora de Contraloría de la Subsecretaría de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública.	
PERCY BETANZOS OCAMPO, Directora de Gestión de Proyectos y Enlace Técnico, quien funge como suplente del Secretario Técnico del Consejo	



(
(
	THE RESERVE THE PROPERTY OF TH